



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

Por lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2020 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000002120009000000000 (010102120009000)**, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro T 17 15 45 47, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000002120009000000000	24.105.259	201039237	0	206	307						
Propietario		Años a pagar	Dirección T 17 15 45 47								
RITA JIMENEZ JIMENEZ		2020 a 2024	Avakro \$ 204,518,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-32176	17/01/2024	2010	25/05/2010	\$ 726,973							
Año	Tasa	Área	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob.Domeni	Amenrado	Salida-Dev.	Otros	Total
2020	0.007	176,837,000	1,237,839	1,547,175	0	0	24,757	0	0	24,757	2,609,791
2021	0.007	182,142,000	1,274,994	1,313,504	0	0	25,500	0	0	25,500	2,613,995
2022	0.007	187,606,000	1,313,242	996,647	0	0	26,265	0	0	26,265	2,336,154
2023	0.007	195,692,000	1,369,844	483,139	0	0	27,397	0	0	27,397	1,830,380
2024	0.0075	204,518,000	1,533,285	4,685	0	0	30,678	0	0	30,678	1,569,248
TOTALES			8,729,824	4,345,150	0	0	134,597	0	0	134,597	11,209,571

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta mérito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **Cobro Coactivo**. Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro Coactivo.

Dada en Sogamoso, a los doce (12) días del mes de julio, del año 2024.

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15 Nida en - 12 para que efectúe el pago.

Resolución 363 del 12 de julio de 2024.

Centro de Soluciones

El interesado lo recibirá en persona o a través de un representante legal. El interesado debe presentar la guía de los documentos que componen la guía

No. **2222954639**

Tipo # folios # anexos



servientrega

Servientrega S.A NIT. 880.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 16 / 8 / 2024 14 : 16

Fecha Prog. Entrega: 17 / 8 / 2024



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

GUIA No. 2222954659

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3108729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3		1	DIA	/	MES	/	AÑO	/	HORA
—	—	—	Desconocido	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	Rehusado	2	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	No residó	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	No reclamado	3	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	Dirección errada	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	Otro (Indicar cual)	—	—	—	—	—	—	—	—

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2222954659



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
	N1	BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	T 17 15 45 47			
	Nombre: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE RITA JIME			
	Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 24105259	
	País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152210377	
	email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 363 2024

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 7.683.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 7.683.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

OG-6-CL-IDM-F-66 V.4

Destinatario de Transporte: Luperón No. 805 de Sur 2021, Sanit. C. Colombia No 1716 de Sept. 2020

DESTINATARIO
GESTIÓN JUDICIAL



VIT 860512330-3

0051478

Información Envío

No. de Guía Envío	2222954659	Fecha de Envío	16	8	2024
--------------------------	------------	-----------------------	----	---	------

Emisente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO		
	Teléfono	3106729531		

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE RITA JIMENEZ JIMÉNEZ		
	Dirección	T 17 15 45 47		
	Teléfono	3106729531		

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

CERRADO SEGUNDA VEZ

Observaciones	NADIE ATENDIO AL COLABORADOR
----------------------	------------------------------

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución:		
		27	8	2024

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
------------------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Origen:	MARISOL ARIAS CHAVEZ						2182345254
Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2024.08.27 07:59:13 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		27	8	2024	7	59	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

